

**RESOLUCIÓN N° 254 DE 2024
(15 DE AGOSTO)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL
MODELO DE OPERACIÓN (MAPA DE PROCESOS), DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo Municipal No. 072 del 29 de diciembre de 1999, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del 16 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Distrital, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, creada mediante el Acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, desarrollado por la Ley 498 de 1998, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia; así mismo y a través del artículo 269 ibidem, se establece que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno; este último fijado por la Ley 87 de 1993.

Que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, bajo el Decreto No. 1011 de 2006, define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales que contemplen la realidad operacional, en los cuales se identifiquen las interacciones y se orienta a la institución a trabajar bajo un enfoque en gestión por procesos que permitan generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud.

Que el Decreto No. 1083 de 2015, que constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo; el cual fue modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003 respectivamente; el cual deberá articularse con el sistema de control interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 1° del Decreto No. 1499 de 2017, modificó el Título 22 del Decreto No. 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual modificó a su vez el Decreto No. 1083 de 2015 en el sentido de actualizar el Sistema de Gestión y adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; definiendo este último como como "(...) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG versión 2, define los procesos como la secuencia ordenada de actividades interrelacionadas, para crear valor; los cuales pueden clasificarse en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que permiten la adecuada prestación del servicio de la organización y la generación de los resultados previstos en el direccionamiento estratégico.

La gestión por procesos se relaciona directamente con la política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, lo que permite que la entidad desarrolle las actividades que conduzcan al logro de objetivos propuestos en la planeación institucional; principio este de calidad que se basa

en que habrán resultados más eficientes cuando las actividades y los recursos necesarios se gestionan como un proceso, es decir como un conjunto de actividades interrelacionadas en donde se transforman insumos en salidas y se añade valor para contribuir a la satisfacción de los grupos de valor de la entidad. Por tanto, dentro del modelo de operación por procesos se requiere tener establecido y adoptado un mapa de procesos institucional que identifique los diferentes procesos de la E.S.E BARRANCABERMEJA.

Que a través de la Resolución Interna No. 209 del 26 de julio de 2022 la E.S.E. BARRANCABERMEJA, adopto la implementación actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, e integro el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a su vez adoptó e implementó las políticas de Gestión y Desempeño institucional establecidas para la implementación actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y designó líderes para la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Que mediante reunión extraordinaria adelantada el pasado cinco (05) de Junio de 2024, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E BARRANCABERMEJA, se dio a conocer "... la actualización del Mapa de Proceso de la entidad, según los lineamientos normativos de la dimensión **GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS**, a fin de revisar entre los demás líderes lo concerniente a la diagramación, simplificación y aprobación del mapa de procesos institucional, el cual nos indicara hacia dónde se orientan las actividades para el desarrollo de cada uno de los macroprocesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación los cuales se dirigen o apoyan las estrategias o ruta a desarrollar para el cumplimiento de objetivos misionales, debido a que el fundamento principal de la E.S.E. BARRANCABERMEJA es brindar una prestación de servicios de salud encaminada a la humanización y de buena calidad hacia nuestros grupos de valor e interés."; a lo que una vez presentan unas observaciones y recomendación en el Mapa de Proceso Institucional por parte de cada uno de los líderes, se establece que se ha "... dejado un modelo de operación ajustado según la operatividad de la entidad y la recomendaciones realizadas por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, los cuales una vez analizados se somete a aprobación por parte de los mismo, haciendo énfasis que la adopción de la actualización del modelo de operación por proceso se realizara acto administrativo."

Con base en todo lo anterior y en mérito de lo expuesto, la Gerente de la E.S.E BARRANCABERMEJA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese y adóptese la nueva **ESTRUCTURA DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**, el que seguidamente se describe en la presente resolución; el cual se constituye en el elemento de control, que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la empresa, armonizando con visión sistemática, la misión y visión institucional con sus componentes corporativos los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa – efecto, garantiza su ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Modelo de la Operación por Procesos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, esta integrado por el Mapa de Procesos, entendido como la ruta de navegación que armoniza la misión y la visión de la entidad, en una gestión por procesos, y define las interacciones o acciones secuenciales, mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto y/o servicio con características previamente definidas, de acuerdo con los requerimientos de los usuarios y/o demás partes interesadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Modelo de la Operación por Procesos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA cuenta con macroprocesos, sus respectivos procesos y procedimientos, entendidos bajo las siguientes definiciones:

A) MACROPROCESO: Conjunto sistemático de procesos interrelacionados de la organización para el logro de una misión.

1. ESTRATÉGICO: Genera las políticas a seguir en la organización, las que se constituyen en las guías y directrices para los Procesos Misionales y de Apoyo; es decir son los procesos gerenciales de la organización

- 2. MISIONAL** : Hace realidad la misión de la organización y son los procesos que generan valor agregado y tienen impacto en el grupo de valor e interés final; es decir son aquellos procesos con actividades de transformación que generan los productos o en este caso la prestación de los servicios.
- 3. APOYO** : Soportan el desarrollo de los demás procesos y son aquellos procesos que dan apoyo o soporte a los procesos medulares, su valor es indirecto y generalmente sus grupos de valor están dentro de la organización, también se le llama procesos orientados al soporte.
- 4. EVALUACIÓN** : Analiza los resultados y el grado de cumplimiento de los objetivos de cada proceso.
- B) PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, las cuales transforman un insumo agregándole valor, para entregarlo a un usuario interno o externo.
- C) PROCEDIMIENTO:** Forma específica para llevar a cabo un proceso de manera secuencial.



**PROCESO ESTRATÉGICO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Conforma:
GERENCIA
PLANEACIÓN

**PROCESO ESTRATÉGICO
SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN**
Conforma:
PLANEACIÓN
CALIDAD
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GESTIÓN AMBIENTAL

**PROCESO MISIONAL
SERVICIOS AMBULATORIOS:**
Recoge:
CONSULTA EXTERNA
APOYO DIAGNÓSTICO
APOYO TERAPÉUTICO
URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN
ESTADÍSTICA

**PROCESO MISIONAL
SIAU**

**PROCESO MISIONAL
PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA SALUD**

**PROCESO MISIONAL
AUDITORÍA MÉDICA**

**PROCESO APOYO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**
Recoge:
RECURSO HUMANO
SISTEMAS
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
COMPRAS Y ALMACÉN

**PROCESO APOYO
GESTIÓN FINANCIERA:**
Recoge:
CONTABILIDAD
FACTURACIÓN
CARTERA
COSTOS
PRESUPUESTO
TESORERÍA
SARLAFT Y SICOF

**PROCESO EVALUACIÓN
CONTROL INTERNO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar y adoptar el "MAPA DEL MODELO DE LA OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA", establecido seguidamente por la presente Resolución; el cual se constituye como marco de referencia fundamental del enfoque de procesos agrupados en Procesos Estratégicos, Procesos Misionales o Cadena de Valor, Procesos de Apoyo y Procesos de Evaluación.

PARÁGRAFO: Todos los servidores públicos de la entidad tendrán acceso al Mapa de Procesos en el momento que se requiera, para lo cual, en todas las áreas administrativas existirá copia impresa del mismo; de igual manera cada una de las dependencias lo tendrá en medio magnético.



ARTÍCULO TERCERO: A través del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de E.S.E BARRANCABERMEJA se prepararán y propondrán las actualizaciones al Mapa de Procesos Institucional en la medida en que se vayan desarrollando e implantando los diferentes componentes del modelo integrado de planeación y gestión MIPG; las cuales presentará para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación, con miras a su posterior adopción por la gerencia por el correspondiente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Proyectó: Oscar Yesid Rodríguez Pedraza, Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA

Revisó: Dilia Esther Gutiérrez Ortiz, Jefe de Oficina Asesora de Planeación E.S.E BARRANCABERMEJA.